



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2001 145-1 /

VISTOS :

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Jefe de la Carrera de Arquitectura, en Nota C.A. Nº 074/2001, de fecha 17 de Mayo de 2001; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2001-126 de fecha 01 de Junio de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Prorrógase, por un año a contar del 01 de Marzo de 2001, y hasta el 28 de Febrero de 2002, el permiso sin goce de remuneraciones del que hace uso el Sr. **LEONEL AGUSTIN PÉREZ BUSTAMANTE**, Instructor DH-12, de la Carrera de Arquitectura, con el objeto de continuar los estudios de doctorado que realiza en la Universidad Politécnica de Cataluña, España.
2. El señor Jefe de la Carrera de Arquitectura, será responsable de que se cumpla con lo dispuesto en los artículos Nº 27 y 45 del Reglamento del Personal, en especial en lo referente a los plazos para solicitar la renovación de este beneficio y la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico.

Transcribese al interesado; al Sr. Jefe de la Carrera de Arquitectura; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de Junio de 2001.-

MARIO JORGE SILVA OSORIO
VICERRECTOR (S)

PEC/erg.

99-030